



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 1329/10, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual tramita la Licitación Privada N° 11/10 “Provisión y transporte de materiales áridos – Compuesto de piedra dolomítica” para la Obra: “Construcción de sub base en calles de tierra, para enlace de calle Meridiano y calle Vecinal de Villa Sauze (Partido de General Villegas) con Ruta Provincial N° 2 de la Provincia de La Pampa”, aprobada por Decreto N° 328/10.

El acta de apertura de propuestas y planillas de comparación de ofertas obrantes de fojas 35 a 37.

El informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de fojas 38, expresando que efectuado el acto de apertura de las propuestas se presentó un único oferente, Ricardo Alfredo Lago, con una oferta por la suma de \$344.100 (Pesos Trescientos cuarenta y cuatro mil cien) representativa del 10,20% por sobre el presupuesto oficial y estimando conveniente adjudicarla en los términos del Artículo 155 de la Ley Orgánica de la Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a disponer aumentos de los ítems contratados hasta en un 20%.

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4761

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 11/10 Provisión y transporte de materiales áridos – Compuesto de piedra dolomítica” para la Obra: “Construcción de sub base en calles de tierra, para enlace de calle Meridiano y calle Vecinal de Villa Sauze (Partido de General Villegas) con Ruta Provincial N° 2 de la Provincia de La Pampa”, aprobada por Decreto N°328/10, a la firma RICARDO ALFREDO LAGO, en la suma de \$ 344.100 (Pesos Trescientos cuarenta y cuatro mil cien), de conformidad



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

con la propuesta presentada en el Expediente N° 1329/10, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



**JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.**

**ERNESTO JUAN
Presidente H.C.D.**